



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 76-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 03 de julio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 005-2020-MDS/Comisión-CAS de aprobación de cronograma y modificación de bases del proceso de selección de personal en amparo del D. Leg. 1057 y su reglamento – CAS N° 001-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley orgánica de Municipalidades en lo que respecta al Ordenamiento Jurídico Municipal en su artículo 38° establece: El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo (...). En ese contexto se tiene que el tercer párrafo del artículo 39° de la citada norma establece que: "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas". Asimismo, el artículo 43° Resoluciones de Alcaldía señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Resolución De Gerencia Municipal N° 65-2020-MDS/A-GM, se aprueba la adecuación de Bases y la modificación del cronograma del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 01-2020-MDS, de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de acuerdo a lo establecido en la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia Sanitaria por el Covid-19, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00030-2020-SERVIR-PE, la cual permite adecuar y llevar el procedimiento de manera virtual.

Que, con Informe N° 005-2020-MDS/Comisión-CAS del Comité Permanente del Proceso de Selección, solicita aprobación de cronograma y modificación de bases del proceso de selección de personal en amparo del D. Leg.1057 y su reglamento – CAS N° 001-2020.

Por lo que, esta Gerencia en uso de sus facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero del 2019;

RESUELVE:

Página 1 de 2



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma y modificación de bases del proceso de selección de personal en amparo del D. Leg.1057 y su reglamento – CAS N° 001-2020, que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración; Oficina De Recursos Humanos y Comité Permanente del Proceso de Selección de Personal bajo Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, adoptar las medidas correspondientes del caso a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Lic. Oscar Wyllaris Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL